

Dirección Gerencia

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD  
POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS ANEXOS Y TABLAS RETRIBUTIVAS DEL  
PERSONAL ESTATUTARIO, FUNCIONARIO, EVENTUAL, LABORAL Y DIRECTIVO  
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022**

El día 19 de octubre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban *medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)»*, así como *medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía* (BOE núm. 251 de 19 de octubre de 2022).

En virtud de dicho acuerdo, se aprueba, con carácter retroactivo de 1 de enero de 2022, un incremento del 1,5% en las retribuciones de los empleados y empleadas públicos para dicho año, de manera que, con esta subida, que se suma al alza del 2 % que entró en vigor el 1 de enero de este año, supone un incremento global del 3,5 % con carácter consolidable.

La Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022 (BOE núm. 20, de 24 de enero de 2022) establece en su artículo 14, apartado 1, que con efecto de 1 de enero de 2022, las retribuciones del personal de la Asamblea de Extremadura, de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, de la Universidad de Extremadura y demás entes, experimentarán el incremento que permita el Estado, en términos de homogeneidad.

En este contexto hay que remitirse a lo recogido en el Estatuto Básico de los Empleados Públicos, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en su artículo 37.1 letra a, así como al artículo 79.1 letra a) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, el cual establece que será objeto de negociación *“la aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas”*.

En la sesión de 9 de noviembre de 2022, de la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma, prevista en el artículo 36.3 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, en su “punto segundo” del orden del día, estableció la negociación de la aplicación del incremento retributivo adicional del 1,5% de sus empleados públicos para el año 2022.

Reunido el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura el día 16 de noviembre de 2022, aprueba mediante acuerdo la aplicación del incremento retributivo adicional indicado para sus empleados públicos, alza que se aplicará sobre las retribuciones vigentes a fecha de 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma del 2 % aplicado desde el 1 de enero de 2022 y el incremento adicional del 1,5 % ahora otorgado, supone un incremento global del 3,5%.

Esta subida salarial se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose, además, como atrasos el incremento del 1,5% correspondientes a los meses de enero a octubre de este mismo año, aplicado a la base de 31 de diciembre de 2021.

En base a lo acontecido, esta Gerencia en virtud y uso de las competencias asignadas en el artículo 4, apartado L, de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por el Decreto 68/2010 de 12 de marzo, y lo dispuesto en la Disposición Final Tercera de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Extremadura para el año 2022, mediante la cual se autoriza a la persona responsable en cada ámbito, de la gestión de la política retributiva y de la nómina del personal a aprobar y publicar las tablas retributivas que afecten a su ámbito de nómina personal, así como dictar mediante resolución las instrucciones necesarias para su desarrollo, de conformidad con lo establecido en el mencionado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2022,

### RESUELVE

Actualizar los anexos y tablas retributivas, aprobados para el ejercicio 2022, según la propuesta aprobada en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por ende en Acuerdo de Consejo de Gobierno de Extremadura, relativa al incremento retributivo adicional del 1,5% de sus empleados públicos para el año 2022, así como ordenar su publicación en la web institucional del Servicio Extremeño de Salud.

La actualización se aplicará en la nómina de noviembre de 2022, con efectos retroactivos de 1 de enero de ese mismo año.

Mérida, a 17 de noviembre de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



Servicio  
Extremeño  
de Salud  
SES  
Dirección Gerencia  
JUNTA DE EXTREMADURA

**Fdo.: Ceciliano Franco Rubio.**